



Honorable Concejo Deliberante  
**Colonia Avellaneda**

## Ordenanza n° 10/2019: “Ratificación del Decreto n° 61/2019 DEM, por el cual se crea el Consejo de Defensa Civil, y la Guardia de Defensa Civil”

---

**El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda**

**SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratifíquese el Decreto N° 61 del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Avellaneda por el cual se crea el Consejo de Defensa Civil y la Guardia de Defensa Civil Municipal.-

**ARTÍCULO 2º:** El referido Decreto forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

Anexo I



DECRETO Nº 61

Colonia Avellaneda, 16 de Diciembre 2019

**VISTO:**

Las consecuencias ocasionadas por los fuertes temporales que afectaron a Colonia Avellaneda y el resto de la zona durante estos últimos años, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las mismas colapsaron los desagües pluviales y cloacales de las viviendas del IAPV y La Lonja viviendas respectivamente, los que se vieron superados en sus capacidades, produciendo inundaciones y/o anegamientos en viviendas.

Que, en mérito de los perjuicios sufridos como consecuencia de los fenómenos climáticos, se considera pertinente contar con un Consejo de Defensa Civil de nuestra ciudad, el que estará integrado por todas las instituciones de gobierno y organizaciones no gubernamentales de nuestra ciudad, para que en forma mancomunada actúen previa, durante y posteriormente a los acontecimientos climáticos que generen daños a nuestra población articulando protocolos de emergencias pertinentes.

Asimismo, un órgano que se ocupe de la gestión integral del riesgo, que evite, anule o disminuya los efectos que la acción de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen puedan producir sobre la población y sus bienes, para contribuir a restablecer el ritmo normal de vida del área afectada.



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

Que, en el Municipio de esta localidad no existe un Consejo ni un área que cumpla esta función específica y necesaria para asistir a la comunidad

Que estos órganos deberían realizar trabajos relacionados con la reducción de riesgos (prevención, mitigación y preparación) y con el manejo de las crisis (alerta y respuesta) ante la ocurrencia de eventos adversos, rigiéndose según protocolos de Defensa Civil en lo que se refiere a la respuesta ante emergencia (incendios, derrame de sustancias tóxicas, inundaciones, etc.), en coordinación con todos los demás organismos intervinientes para salvaguardar la vida y los bienes de la población y mitigar los riesgos asociados al evento, voladuras de techos, inundaciones, anegamientos, derrumbes, árboles o postes caídos, incendios, accidentes de múltiples víctimas (aéreos, terrestres, náuticos).

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal tiene facultades legales otorgadas por la Ley de Régimen Municipal Ley 10.027 y sus modificatorias y la Constitución Provincial para dictar el acto administrativo pertinente.

**POR ELLO.-**

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AVELLANEDA**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º.-:** Créase el Consejo de Defensa Civil de la ciudad de Colonia Avellaneda, el que estará integrado por un integrante del Departamento Ejecutivo Municipal, un integrante del Honorable Concejo Deliberante Municipal, un integrante de la Comisaría Local, un integrante del Centro de Salud, un integrante del Cuerpo de Bomberos y un integrante de la Iglesia, como así también un integrante si correspondiere y el Consejo lo considera apropiado, de entidades y/o instituciones públicas y/o privadas de nuestra ciudad

**Artículo 2º.-:** Dispónese la creación de la Guardia de Defensa Civil Municipal que estará bajo la órbita exclusiva de la Presidencia Municipal.

**Artículo 3º.-:** El presente Decreto Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

**Artículo 4º.-:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ARIEL A. WEISS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA



Honorable Concejo Deliberante  
**Colonia Avellaneda**

*Sancionada en Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.-*

*Promulgada por Decreto nº 79/2019 DEM.-*